

tos nocivos, declarándoles los que lo son, y prohibiéndolos rigurosamente. Pues si la policía civil tiene por uno de sus cargos mas esenciales atender á la salubridad de los alimentos corporales, no contentándose con prohibir la circulacion y venta de ellos, sino ocupándolos y arrojándolos al fuego ó al agua para remover toda ocasion, y que ni por indiscrecion se inficionen los ciudadanos, ¿con cuánta mas razon, y cuánta mayor debe ser la necesidad de impedir la propagacion del veneno tan activo y eficaz de los escritos perniciosos y pestilenciales, que inficionan y matan las almas? ¿Y cuánta no debe ser la obligacion de los fieles á retraerse de ellos, y obedecer religiosamente lo que á este saludable fin les prescribe la autoridad á quien Dios tiene cometido el cargo de regirlos y apacentarlos en orden á su salud eterna?

En los *Actos de los Apóstoles* se lee, que estando *san Pablo* en *Efeso*, obrando con su predicacion y milagros grandes conversiones de Judíos y Gentiles, muchos de ellos, sábios de sus ciencias vanas, juntaron sus libros y los quemaron todos en pública hoguera; y añade el sagrado texto, que echada la cuenta de su valor, se halló que importaban cincuenta mil denarios, que equivale de ochenta á cien mil reales de nuestra

moneda (*). Veis aqui una leccion del Espíritu Santo. Y en efecto, si hay obligacion estrecha de apartar de sí todo cuanto sea ocasion de pecar, y mucho mas de perder la fe, no puede escusarse en manera alguna el uso de unos libros que nos ponen en este peligro y ocasion, y de hacer el mismo daño á otros. El comunicarlos, venderlos, y difundirlos, es difundir los medios de pecar, es dar armas, y armas vedadas, para el mayor de los daños, y cooperar á una multitud de males y pecados que son consiguientes: todo esto es pecado. De aqui la solicitud constante de la Iglesia por librar de tanto mal á los fieles sus hijos, mal que es de suyo mortal y contagioso.

Nos, pues, siguiendo su mismo espíritu, y usando de nuestra autoridad espiritual, despues de visto todo y examinado, declaramos que el mencionado libro, *el Citador*, es pernicioso, impío, blasfemo, herético, obsceno, subversivo de la Religion católica, y de la moral cristiana, y como tal le condenamos y prohibimos su lectura á toda clase de personas bajo la pena de excomunion mayor *ipso facto incurrenda*, y reservada á Nos en esta diócesis, á no tener licencia especial nues-

(*) Cap. 19. v. 19.

tra por escrito, sin que sufrague á ninguno cualquiera otra, que antes de ahora hubiese obtenido para leer libros prohibidos.

Todo lo dicho es aplicable respectivamente á otros muchos libros y papeles de igual clase, que aunque no podemos comprenderlos aquí específicamente, por no tenerlos presentes, es constante que los hay y corren por el Reino impresos y manuscritos; y quiera Dios que no haya quien los corra y distribuya de valde, como suelen hacerlo los propagandistas, aunque no nos consta nada de esto en nuestra diócesis; pero os lo advierto para vuestro gobierno, y que los desechéis con indignacion, si llegase el caso, lo mismo que á este.

Pero no basta esto: es preciso, amados míos, huir tambien de los tratos y conversaciones de este género, las cuales perjudican igualmente á la piedad, y pervierten á los buenos. Esto encargaba mucho el Apóstol repitiendo con frecuencia que no se dejasen engañar, *nolite seduci*: las malas conversaciones corrompen las buenas costumbres: *corrumpunt bonos mores colloquia mala* (*). Los que se apegan á tales lecturas regularmente no se contentan con su propia

(*) Ad Corint. I. cap. 15. v. 33.

corrupcion, sino que quieren extenderla inspirando el veneno, ya abiertamente, ya con arte y disimulo, y muchas veces por la necia y pueril vanidad de distinguirse y parecer entendidos con la novedad de especies que cogen de esta manera, ó por mejor decir con que ellos son cogidos por su ignorancia.

Y particularmente cuanta deba ser la vigilancia y obligacion de los padres de familia para con sus hijos y domésticos es escusado ponderarlo. El Espíritu Santo dice: *No te complazcas en tus hijos, si no está arraigado en ellos el temor de Dios. = Mejor es tener uno solo temeroso de Dios, que mil hijos impíos. = Mas vale morir sin hijos, que dejar hijos impíos* (*). Cualquiera lo puede ver, aun consultando solamente á su interes propio, si se cotejan los hijos bien educados y criados en el santo temor de Dios, que son toda la vida las delicias de sus padres, con los que se crian á rienda suelta y en malas compañías, que al cabo no dan de sí sino disgustos, pesadumbres é ingratitudes. Y á la verdad, que á los imbuidos en unas doctrinas que los hacen iguales á los

(*) Ecclesiast. cap. 16.

brutos en vida y en muerte, sin tener otro tirante que el de sus apetitos, y sin esperar otro paradero despues de sus días, es consiguiente que estas mismas doctrinas les hagan, lo mismo que á los brutos, desconocer á sus padres, y olvidarlos enteramente á cierto tiempo, y desconocer á sus hermanos, á sus mayores, á sus superiores, y á toda autoridad, y á toda ley humana, sino es que la fuerza les apremie de continuo. Por donde se convence otra vez, que la incredulidad destruye no solamente las relaciones de los ciudadanos entre sí, sino tambien el órden social; y que los mejores súbditos, los mas fieles y mas útiles, serán siempre los mas religiosos. Asi un antiguo apologista de los cristianos decia á sus perseguidores: «Nosotros (ó Emperadores) los cristianos os ayudamos y contribuimos al bien estar y pacífico gobierno de vuestro imperio, mucho mejor que otro ninguno: porque nuestra doctrina es, que un traidor, un falsario, un avaro, un delincuente, no puede, por mas que haga, ocultarse á la vista de Dios, y que todos han de tener, segun sus buenas ó malas obras, ó una vida y gloria eterna, ó un suplicio sin fin..... mientras que entre vosotros los que delinquen creen que les basta no ser descubiertos de vuestros ministros, y evadir de cualquiera suerte

»las penas por vos impuestas á los malhechores.» (*)

Dadme, os diré tambien con san Agustin, mejores padres, mejores hijos, mejores maridos, mejores mugeres, mejores amigos, mejores súbditos en todas líneas que los verdaderos cristianos observantes de esta Religion: y añadiré, mejores Reyes, mejores jueces, mejores ministros y superiores de todas clases, que los que no pierden nunca de vista esta suprema inexorable ley. Esta es la garantía de las garantías contra las tentaciones del poder, ó el despotismo, y contra los impulsos desordenados de las pasiones humanas. ¡Cuántas lágrimas se enjugarian, cuántos gravámenes no se ahorrarian, si esta justicia eterna presidiese suave y fuertemente en todos los corazones? ¡Ah! Si no sucede asi, si no se experimentan tales efectos, no es por falta de eficacia en la Religion: es por el poco caso que hacemos de ella; es por el olvido y frialdad en que yace; es porque el demonio de la cizaña no cesa de sembrarla para sofocar el trigo; es porque no sabemos aprovechar este celestial remedio; como no serviría tener los mejores remedios corporales, desvirtuándolos ó despreciándo-

(*) S. Justin. M. Apolog. I. n. 12.

los. El autor soberano de la sociedad, que ordenó todas las cosas en número, peso y medida, nos dió todos los elementos necesarios para su perfeccion, y para dirigirnos en ella conforme á sus altos designios.

En suma, la Religion es no solamente el preservativo contra los delitos públicos y ocultos, sino tambien la mejor salvaguardia de la libertad civil. Ella infunde en toda clase de personas los sentimientos de lealtad y probidad, que hermocean la sociedad humana; y excita con energía y hasta lo sumo, los sentimientos benéficos, grandes y generosos, cuando los sistemas opuestos no hacen sino sofocarlos todos. Decimos esto, porque hasta en esto la calumnian y pretenden desacreditarla, imputando á sus secuaces bajeza de ánimo, y aun la estupidez, como lo hace el *Ciudador* con sus maestros. ¿Mas con qué título dicen esto los que profesan el egoismo mas refinado, los que no conocen otro bien que el de sus sentidos, no otro amor que el amor propio (pues para ellos ni Dios es amable, ni el prógimo tampoco debe amarse sino en cuanto nos guste), los que degradan su alma hasta no darla otro fin ni otro destino que á la de un jumento? Estos tales si experimentan alguna energía, será cuando una pasion violenta les agita para contentarla; y á poco que vuelvan sobre sí, se encuentran sumidos

en un tétrico desaliento, y una humillacion que los devora. "No entendieron su propio honor: igualáronse á los animales brutos, y se hicieron semejantes á ellos." *Et homo cum in honore esset, non intellexit; comparatus est jumentis insipientibus, et similis factus est illis* (*). ¡Qué al contrario la humildad cristiana! esa virtud que el filósofo gradúa de estupidez, porque no la conoce, pero que haciendo conocer al hombre religioso su insuficiencia á la par de su celo, y que todo don viene de Dios, le arma, digámoslo así, con todo el poder de Dios, y el sentimiento de su inmortalidad, y de su dignidad y excelencia, que le eleva sobre todo lo criado, sublimando y santificando sus ideas, produce esta elevacion de ánimo, que hace hasta renunciarse á sí mismo, y sacrificarse por sus semejantes, por el bien de la humanidad y de la patria, hasta el heroismo. Leed en la antigua ley los libros de los *Macabcos*, y allí vereis lo que es grandeza de alma en toda la expansion de la virtud. Mirad en la nueva esa inmensa multitud de héroes de la Religion, empezando por doce hombres los mas oscuros del mundo, que plantan el Evangelio en todo él, contra todo el poder del mundo, y á costa

(*) Psalm. 48. v. 13.

de todo género de trabajos y contradicciones hasta de la vida; y entre ellos un Pablo que corre él solo la mitad de la tierra conocida, cuyos viages y penalidades por mar y tierra apenas pueden concebirse. Contad, digo, si es posible el inmenso catálogo de héroes que produjo esta Religión, y decidme si alguna otra cosa que ella los ha producido iguales, ni en el número, ni en la excelencia de sus obras en todo género de servicios por la humanidad, y por las mismas naciones, que todavía cogen sus frutos: y comparándolos con los que el mundo llama héroes, porque admiraron un tiempo por hazañas bélicas, terror y azote de los pueblos, por satisfacer un orgullo y ambición personal, que se llama pasión de la gloria, comparando, digo, unos y otros, juzgad en donde se halla la verdadera grandeza, y la mas digna del aprecio de los hombres.

Por otro término, pónganse á un lado los libros todos de los filósofos de esta casta, y al otro los de los cristianos, y véase á quienes es deudor el género humano.

Pero dejando todo esto, que no es para difundirnos aqui, atendamos á la leccion mas viva y penetrante, que es la de la experiencia y el desengaño; leccion que recientemente, á la entrada de este siglo, dió al mundo entero esa nacion vecina, cuando despues

de muchos años de exterminada su Religión, tuvo que refugiarse á ella como á puerto de salvacion para curar sus llagas y reorganizar su gobierno, que sin ella no fuera mas que un tempestuoso y embravecido mar. "Des-
 "pues de diez años (decia un mensaje de
 "aquel tiempo al cuerpo legislativo) despues
 "de diez años tenemos que volvernos á los
 "principios religiosos, sin los cuales no hay
 "estabilidad para los estados... Estos vínculos
 "sagrados que unen el cielo y la tierra, fijan
 "mas firmemente nuestras relaciones con nues-
 "tros semejantes. Ellos establecen los princi-
 "pios de la propiedad particular, y de la ver-
 "dadera igualdad: forman las sociedades, for-
 "tifican su infancia, aceleran sus progresos, y
 "protegen su vejez contra el poder de los
 "tiempos, que lleva tras de sí todas las obras
 "de los hombres... Si: la fuerza omnipotente
 "de la Religión está probada por la experien-
 "cia de todos los siglos, y se siente en el co-
 "razón de todos los hombres. Lejos de nos-
 "otros esas doctrinas desolantes que abando-
 "nan la sociedad al azar, y al corazon huma-
 "no á sus pasiones. ¡Mal haya esa falsa me-
 "tafísica, esa metafísica mortífera que cor-
 "rompe todo cuanto toca! ¡Ella se jacta de
 "analizarlo todo en moral, y no hace sino des-
 "componerlo todo: llega hasta desnaturalizar
 "el sentimiento mismo del honor, y todos los

«elementos de las pasiones generosas! ¡Miserables sofistas! ¡En vano acumulareis vuestros argumentos! La influencia misteriosa de la Religion es incomprendible para los corazones áridos y desecados: su potencia moral, como la del genio, se siente, se concibe, pero no se argumenta sobre ella.»

Esto, y mucho mas que omitimos, se decia á nombre del Tribunado para restablecer el culto en Francia; y ciertamente no se les tachará de fanáticos ni preocupados; pero eran testigos de las catástrofes de su patria causadas por la irreligion; y una triste experiencia, por los trances aciagos de toda especie de gobiernos, les habia hecho ver la imposibilidad de afianzar el Estado sino sobre la base eterna del culto religioso.

Y ahora, *et nunc mandatum hoc ad vos, ó Sacerdotes* (*). A vosotros todos, y especialmente á los Párrocos, invoco por último y hago este encargo, que haciendo entender todo lo dicho, forúfiqueis á los fieles en la observancia de esta misma Religion, en la cual está cifrada la verdadera felicidad, y sin la cual todo es desdicha. Ella obra, bien lo sabéis, y se difunde por nuestro ministerio; y si bien no es del que planta, ni del que rie-

(*) Malach. cap. 2.

ga, sino de Dios el dar el incremento, pero es así que somos llamados á dirigir al pueblo por las vías de la salud, como ministros suyos y dispensadores de sus misterios. *Sic nos existimet homo ut ministros Christi, et dispensatores ministeriorum Dei* (*). Un oficio tan sublime, del que dependen bienes tan inefables, requiere de nosotros una aplicacion infatigable, que corresponda á los designios del Señor, por quien y en cuyo nombre le egercemos. Si en todos tiempos es indispensable á los Sacerdotes una instruccion sólida de cuanto pertenece á estos objetos, ¿cuánto mas en los presentes, que se ve combatida de tales modos y por tantos escritos que directamente conspiran á destruirla? Pero así como ellos son producidos ó por la ignorancia, ó por la malicia, ó por uno y otro, así tambien tienen que estrellarse contra la impassibilidad de la virtud, y la firmeza de un celo ilustrado. Inculcad, pues, en todos los corazones la sana doctrina, segun la recibimos por la tradicion de la Iglesia. *Attende lectioni, exhortationi, et doctrinae* (**). Con ella se forman los buenos cristianos, y los buenos ciudadanos. Con este do-

(*) D. Paul. epist. ad Cor. cap. 4.

(**) Ad Timoth. I. cap. 4. v. 13.

ble carácter, que es correlativo, reinará el espíritu de paz, de union y de caridad, que es el espíritu del cristianismo: no habrá divisiones, ni facciones que le deshonren: serán justos y benéficos entre sí, obedientes á la legítima autoridad, y fieles observantes de las leyes divinas y humanas, que todas se unen en el vínculo de la justicia eterna; y tendreis conmigo el dulce consuelo de contribuir por nuestra parte al mayor y mas digno servicio público y privado, procurándoles una felicidad sólida y verdadera. Dichosos nosotros si logramos consumir la carrera de tan importante tarea. Pidamos en fin al Padre de las luces que abra los ojos á todos los errantes, y que se reduzcan al camino de la verdad: que confirme á los que su misericordia ha puesto en él, y especialmente á toda nuestra grey, en el don de su fe y el fervor de la caridad: que prepare á todos aquella corona inmarcesible, prometida en premio de su fidelidad á los que componen esta sociedad santa de los hijos de Dios, este *unum ovile et unus Pastor*, que de ellos se ha de formar, segun la declaracion de nuestro Salvador (*). Zamora 20 de mayo de 1822. — Pedro, Obispo de Zamora.

(*) Joann. Evang. cap. 10. v. 16.

ADVERTENCIA.

De resultas de esta Pastoral (de que se cree diese queja al Gobierno el Gefe Político, que se incomodó mucho por ella, esperando que mandase á los Párrocos explicar la Constitucion, en cumplimiento de las órdenes superiores, sobre que tenia pendientes contestaciones con S. S. I., como las tuvieron todos los Gefes de esta provincia, aunque inutilmente) recibió el señor Obispo la Real orden siguiente:

Gracia y Justicia. — Ilustrísimo Señor: — Enterado el Rey de la Pastoral que V. I. circuló con fecha 20 de mayo último, ha observado S. M. que aunque en ella exhorta V. I. á la paz y á la obediencia asentando otros principios conformes á la moral cristiana, y por lo mismo aplicables á todos los tiempos y circunstancias, elude V. I. el hablar de cuanto concierne á la observancia de la Constitucion y sus ventajas. En vista pues de dicha Pastoral, y persuadido S. M. de que uno de los medios mas eficaces para prevenir al sencillo pueblo contra las inicuas sugestiones de hombres malvados que pretenden estraviar la opinion pública, es el de que sus Pastores les

dirijan la voz para desvanecer y confundir semejantes maquinaciones, ha resuelto el Rey que á la mayor brevedad expida V. I. nueva circular á los Párrocos para que cumplan con lo mandado respecto á explicar la Constitucion de un modo enérgico y sencillo, que les haga ver sus ventajas é inspire amor hácia ella. De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de julio de 1822. = Nicolás Gareli. = Señor Obispo de Zamora.

Por el mismo Ministerio recibió con fecha 13 del propio mes de julio el decreto de las Cortes de 29 de junio, mandado cumplir y ejecutar por Real orden de 10 de julio, comprensivo de varias medidas en favor del sistema, entre las cuales se disponia: Que el Gobierno usase enérgicamente de sus facultades con los Obispos y Prelados que por su desobediencia ó desafeccion al actual sistema político le resistan y opongan obstáculos á su consolidacion. It. que con todo el lleno de sus facultades excite y obligue á los Prelados diocesanos á que inmediatamente publiquen Pastorales, en que clara y terminantemente manifiesten la conformidad de la Constitucion política de la monarquía con la Religion Católica, Apostólica, Romana, y sus ventajas, apremiándoles á ello hasta con el extrañamiento y ocupacion de temporalidades, confor-

me á las leyes de España, si se resistiesen ó lo hiciesen en términos poco satisfactorios.

Por otra Real orden de 20 del mismo mes de julio, comunicada por el mismo Ministerio, se repitieron á S. S. I. los propios encargos, mandándole remitir á la misma secretaría copia exacta de la Pastoral que escribiese sin pérdida de tiempo.

En consecuencia de todas estas órdenes expidió otra en 16 de agosto, en la cual, aprovechándose del artículo 12 de la Constitucion, se vale de él para probar que siendo única verdadera, excluye por consiguiente otras, y el tolerantismo; mas por lo respectivo al punto de explicar y predicar la Constitucion, ni tratar en el templo asuntos políticos, previno y mandó lo contrario con penas y apercibimientos, como es de ver en ella misma, que remitió al Gobierno segun se lo ordenaba (*). No

(*) Debemos añadir (asi decia en la pág. 16) á todos los Predicadores de la divina palabra, y á los Prelados Regulares, lo que en este mismo decreto se previene en orden á su responsabilidad, sobre el abuso que pueda cometerse en las respectivas Iglesias en el desempeño de este ministerio. El modo de evitarla unos y otros es el que cumplan exactamente las reglas de la predicacion evangélica, la cual excluye y condena toda mezcla de discusiones políticas, ni cosa que toque de cualquiera suerte al Gobierno. Lo cual no solamente es peligroso, sino que es de las mayores profanaciones que pueden cometerse de la divina palabra y del templo santo: y asi prevenimos y apercibimos con la privacion del uso de este ministerio, y

damos esta Instruccion, porque desde un principio nos propusimos omitir las que se dieron por aquella instigacion del Gobierno, por versarse por lo comun en doctrinas generales, que fue el expediente que tomaron los señores Obispos. Fue en verdad uno de los mayores comprometimientos para los señores Prelados, y asi fueron muchos á quienes se les devolvieron por el Ministerio: tal era entonces la libertad de imprenta.

aun de las demas licencias de sus órdenes, á cualquiera que incurriere en semejante esceso. Acordaos de qué manera tan terrible ha condenado nuestro Salvador la profanacion del lugar santo. Si alguna vez se le vió como deponer aquella paciencia y mansedumbre celestial que le caracterizaba, aun con los pecadores, y revestido de autoridad é indignacion empuñar el látigo, fue para castigar la insolencia de tratarse negocios profanos en el templo; y no digamos en lo interior, sino en el pórtico; y un templo que no era mas que sombra de los del cristianismo. De esta manera nos enseñó el uso que debemos hacer de su sagrada cátedra, la cual añade especial santidad y veneracion, como cátedra de la palabra de Dios: y cumpliendo asi esta obligacion es como evitaremos la responsabilidad de este cargo. Las máximas puras del Evangelio, y de la moral cristiana, son el medio único para sacar fruto de la predicacion en todos sentidos; y ninguno que salga de sus límites hará sino privarla de toda su eficacia, y desecar esta fuente copiosa de bienes para las almas.

Por desgracia ofrece tanto que trabajar en esto la relajacion general de costumbres, y la frialdad de la Religion, que no hay sermones ni oficios que basten á combatir sus estragos, &c. &c.



REPRESENTACION

DEL SEÑOR OBISPO DE PLASENCIA

Á S. M.

contra las reformas que se intentan hacer, y otras que estan hechas.

Señor:—El Obispo de Plasencia en Estremadura, responsable á Dios y á los hombres de los oficios de su grave y noble ministerio, acude hoy á V. M. que tanto se honra con el glorioso nombre de Monarca católico, y que tan merecido tiene el de supremo Gefe de una Nacion que hace pública y solemne profesion de la misma fe, haciendo presente á V. M. quanto en cumplimiento de su deber cree convenir á conservarla en toda su pureza, para nuestra dicha comun. Sabe, y V. M. no lo ignora, que cuando la autoridad de la Iglesia (á quien exclusivamente corresponde el derecho de doctrina y disciplina dogmática) se ve en contradiccion con la temporal que gobierna el Estado, éste